



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-051-24, del Departamento de Ingeniería Telemática, Área de conocimiento de Ingeniería Telemática, publicada en la Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de septiembre de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	nrTK/YT2xbv09AwpLc210w==	Fecha	25/11/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nrTK%2FYT2xbv09AwpLc210w%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	p8kwybjBYqMzcFsh+unBw==	Fecha	25/11/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p8kwybjBYqMzcFsh%2BunBw%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA TELEMÁTICA	
DEPARTAMENTO		
INGENIERÍA TELEMÁTICA		
PERFIL DOCENTE		
FUNDAMENTOS DE INTERNET (GRADO EN INGENIERÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN)		
PERFIL INVESTIGADOR		
ARQUITECTURAS ORIENTADAS A SERVICIOS EN ENTORNOS SANITARIOS. CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS SANITARIOS		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
23/09/2024	30/09/2024	TU-051-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: JESÚS ESTEBAN DÍAZ VERDEJO

Fdo.: : MARÍA TERESA ARIZA GÓMEZ

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: PEDRO MERINO GÓMEZ

Fdo.: FRANCISCO LUNA VALERO

Fdo.: : JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	XcQMpMJwHOQSG6FN8tyY4g==	Fecha	19/11/2024
Firmado Por	Francisco Luna Valero Pedro Merino Gomez Jesus Esteban Diaz Verdejo Jose Luis Gonzalez Sanchez MARIA TERESA ARIZA GOMEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XcQMpMJwHOQSG6FN8tyY4g%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	p8kwybjBYqMzcFsh+unBw==	Fecha	25/11/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p8kwybjBYqMzcFsh%2BunBw%3D%3D	Página	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****DESGLOSE DE LOS CRITERIOS**

La Comisión valorará con carácter general para cada candidato presentado, atendiendo al artículo 33 del RD678/2023, los siguientes aspectos de forma ponderada:

- Historial académico (10%)
- Historial y experiencia docente (25%)
- Historial y experiencia investigadora (15%)
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (10%)
- Capacidad para la exposición y el debate (10%)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (15%)
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador (15%)

Todos los méritos se valorarán y ponderarán en relación al perfil de la plaza. Los criterios específicos de valoración son:

Historial académico (1 punto)

- Titulaciones universitarias
 - Licenciatura, Grado o equivalente.
 - Máster y estudios equivalentes de postgrado.
 - Tesis doctoral.
 - Otros estudios oficiales universitarios o equivalentes completados.
- Otros méritos académicos.

Historial y experiencia docente (2,5 puntos)

- Docencia en titulaciones oficiales universitarias –Licenciatura, Grado, Máster y Doctorado–.
- Docencia universitaria no oficial (Másteres propios universitarios y cursos de extensión universitaria).
- Dirección/participación en Proyectos de innovación y mejora docente.
- Elaboración de materiales docentes.
- Experiencia docente en la dirección de TFG y TFM.
- Otros: actividades de formación docente, cursos y seminarios como asistente.

Historial y experiencia investigadora (1,5 puntos)

- Artículos científicos publicados en revistas científicas.
- Libros y capítulos de libros.
- Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos.
- Tesis doctorales defendidas y dirigidas.
- Participación y dirección en proyectos de investigación.
- Otros.
 - o Becas y contratos postdoctorales obtenidos en el ámbito académico.
 - o Estancias postdoctorales en centros de investigación.
 - o Dirección/participación en contratos de investigación.

Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (1 punto)

- Dirección/participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas o privadas.
- Estudios, proyectos e informes finalizados de carácter profesional fuera del ámbito académico/científico.
- Otras actividades de transferencia.

Capacidad para la exposición y el debate (1 punto)

- Organización, coherencia y claridad en la exposición de un tema del programa y debate posterior.
- Exposición y defensa del currículum, el proyecto y el programa del candidato/a.

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (1,5 puntos)**Adecuación de los proyectos docentes e investigador** (1,5 puntos)

Código Seguro De Verificación	XcQMpMJwHOQSG6FN8tyY4g==	Fecha	19/11/2024
Firmado Por	Francisco Luna Valero Pedro Merino Gomez Jesus Esteban Diaz Verdejo Jose Luis Gonzalez Sanchez MARIA TERESA ARIZA GOMEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XcQMpMJwHOQSG6FN8tyY4g%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	p8kwybjBYqMzcFsh+unBw==	Fecha	25/11/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p8kwybjBYqMzcFsh%2BunBw%3D%3D	Página	3/3

